

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

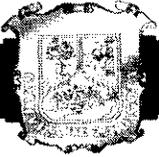
CRÉDITO: 4729004736  
CONCEPTO: ACUERDO PARA REMATE  
IMPORTE: \$3,926,734.51

NOMBRE.- REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
R.F.C: RCO010524PE6  
DOMICILIO.- BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE, NÚMERO 6082/BOULEVARD  
ZINCAMEX, COLONIA BRISAS, C.P. 25210  
DOCUMENTO A NOTIFICAR

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas del día 24 de Junio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, el C. **JUAN ARZOLA VÁZQUEZ**, notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancia de identificación número AGEF/0165/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de Junio de 2019 emitido por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede

Gobierno  
del Estado



SEFIN

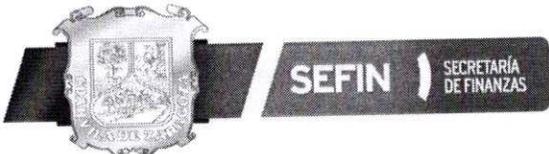
SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **4729004736** fecha 24 de Junio de 2019, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, a nombre de **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de

Gobierno  
del Estado



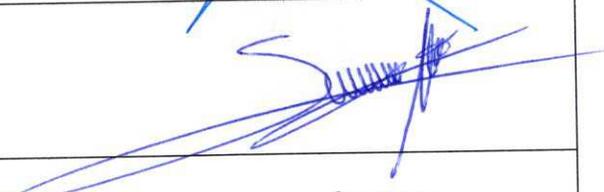
Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO**

  
JUAN ARZOLA VÁZQUEZ  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 4729004736  
CONCEPTO: ACUERDO PARA REMATE  
IMPORTE: \$3,926,734.51

NOMBRE.- REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
R.F.C.: RCO010524PE6  
DOMICILIO.- BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE, NÚMERO 6082/BOULEVARD  
ZINCAMEX, COLONIA BRISAS, C.P. 25210  
DOCUMENTO A NOTIFICAR

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo 12:00 horas del día 24 de Junio de 2019, el suscrito Lic. Ernesto Prado Arévalo, en mi carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **4729004736** de fecha 24 de Junio de 2019, emitido por el Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se notifica el **ACUERDO PARA REMATE**, en el que se le informa al contribuyente **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 16 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 29 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs., llevándose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucion\\_fiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucion_fiscal); por cuestión de multa No. GRM0501059/09 por un monto histórico de \$3,926,734.51 (Tres millones novecientos veintiséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 51/100 MN) más accesorios legales correspondientes, toda vez que el contribuyente antes citado **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el C. Notificador-Ejecutor Juan Arzola Vázquez se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en el **BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE, NÚMERO 6082/BOULEVARD ZINCAMEX, COLONIA BRISAS, C.P. 25210** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de

Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Contribuyentes, con el objetivo de notificar el **ACUERDO PARA REMATE** con número de oficio **4729004736**, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seis mil ochenta y dos, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual se trata de un local comercial de 2 plantas, en el cual la planta baja se encuentra un salón de eventos cuya razón social es "Villa Monet", mientras que en la planta alta al parecer se encuentran ubicadas una oficinas, de la cual además la fachada es color beige y café, cuenta con 5 ventanas, rejas en color blanco y portón de color beige, mismo que se encuentra ubicado entre la calle Puerto Márquez y carretera a Zincamex, por lo cual hizo constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. Juan Arzola Vázquez de fecha 24 de Junio del año en curso hace constar que siendo las 07 horas con 30 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, mismo en el cual no se le atendió al llamado, a pesar de permanecer en el mismo durante una hora con cinco minutos.

Con la finalidad de recabar información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, en el inmueble ubicado del lado izquierdo, le atendió una persona ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0165/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** quien manifestó no conocer al contribuyente buscado.

Por lo cual, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** en la visita realizada por el notificador ejecutor Juan Arzola Vázquez no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación; tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 24 de Junio de 2019, levantada por el C. Juan Arzola Vázquez, en su

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

calidad de notificador ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número **4729004736** de fecha 24 de Junio de 2019, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, a nombre de **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, mediante el cual se le notifica **ACUERDO PARA REMATE.**

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

  
**LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO**

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** GRM0501059/09 **No. Crédito** 4729004736  
**Adeudo** \$3,926,734.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRM0501059/09  
141806



**NOMBRE:** REF CONSTRUCTORA SA DE CV  
**DOMICILIO:** BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N° 6082/ BOULEVARD ZINCAMEX C.P.25210  
**COLONIA:** BRISAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** RCO010524PE6

**OFICIO:**

**ACUERDO PARA REMATE**

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 21 de Octubre de 2011 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 16 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 29 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa GRM0501059/09 No. Crédito 4729004736  
Adeudo \$3,926,734.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GRM0501059/09

141806



NOMBRE: REF CONSTRUCTORA SA DE CV  
DOMICILIO: BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N° 6082/ BOULEVARD ZINCAMEX C.P.25210  
COLONIA: BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: RCO010524PE6

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2019, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN DEL LOTE DE TERRENO NO. 19, DE LA MANZANA 60, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, EN SALTILLO, COAH., SUPERFICIE 399.73 M.2, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 224832, LIBRO 2249, SECCIÓN I.

BASE PARA REMATE

\$2,859,721.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,907,433.99 <sup>00/100</sup>  
(Un millón, novecientos siete mil, cuatrocientos treinta y tres y 99/100) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** GRM0501059/09 **No. Crédito** 4729004736  
**Adeudo** \$3,926,734.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRM0501059/09

141806



**NOMBRE:** REF CONSTRUCTORA SA DE CV  
**DOMICILIO:** BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N°6082/ BOULEVARD ZINCAMEX / C.P.25210  
**COLONIA:** BRISAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** RCO010524PE6

**OFICIO:**

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. ARZOLA VAZQUEZ JUAN, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el acuerdo de remate de fecha 24 de Junio de 2019, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0165/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 24 de Junio de 2019, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. ARZOLA VAZQUEZ JUAN

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa GRM0501059/09 No. Crédito 4729004736  
Adeudo \$3,926,734.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GRM0501059/09

141806



NOMBRE: REF CONSTRUCTORA SA DE CV  
DOMICILIO: BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N°6082/ BOULEVARD ZINCAMEX / C.P.25210  
COLONIA: BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: RCO010524PE6

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

SALTILLO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE REF CONSTRUCTORA SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N°6082/ BOULEVARD ZINCAMEX C.P 25210 Colonia BRISAS de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 24 de Junio de 2019, a través del cual se le comunica el ACUERDO PARA REMATE de los bienes que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. ARZOLA VAZQUEZ JUAN

Nombre:

Firma:

Firma: